RESOLUCIÓN DAF-UOC N° 08 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 - "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA OFICINAS REGISTRALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL REGISTRO UNICO DE LAS PERSONAS (RUP), PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-AD REFERENDUM" -ID Nº 347.930, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS Y COMPUTACION) Y OBJETO DE GASTO 570 (ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 23 de marzo de 2018.-

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 12 de fecha 23 de marzo de 2018 de la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil dirigido a la Dirección General.*

La Nota N.D.I. N° 116 de fecha 22 de marzo de 2018 en la que se solicita dar inicio a los procesos de adquisición de equipos y sistemas para la implementación del Registro Único de las Personas.

CONSIDERANDO: ***Que*** *el Memorándum de la UOC manifiesta cuanto sigue:*

"....Se pone a conocimiento de la Dirección General la Nota N.D.I. N° 116 de fecha 22 de marzo de 2018 remitido a la Coordinación de Contrataciones, que entre otras cosas dice: ***"...solicitar el inicio de los procesos a licitación, para la Adquisición de Equipos y Sistemas para la implementación de la Segunda fase del Registro Único de las personas RUP."***

En ese sentido solicitamos a la Dirección General, sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución de Autorización para iniciar el proceso, de Contratación que se denominará ***Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/2018 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA OFICINAS REGISTRALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL RUP, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-AD REFERENDUM"****; salvo mejor parecer de la máxima autoridad..."*

Que, *la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.*

Que, *el Art. 9 de la Ley N° 1.266/1987 "Del Registro del Estado Civil", establece entre las atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil, la de dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, como así mismo, la de proponer la reglamentación de la mencionada Ley y dictar el Reglamento Interno de la Institución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 3080 por la cual se Reorganiza la Estructura de la Dirección General del Registro del Estado Civil del Ministerio de Justicia y Trabajo y se establecen funciones y atribuciones a sus dependencias.*

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN DAF-UOC N° 08 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 - "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA OFICINAS REGISTRALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL REGISTRO UNICO DE LAS PERSONAS (RUP), PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-AD REFERENDUM" -ID Nº 347.930, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS Y COMPUTACION) Y OBJETO DE GASTO 570 (ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales.*

EL DIRECTOR GENERAL

R E S U E L V E:

Art. 1° ***Autorizar** a la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado a **Licitación Pública Nacional L.P.N 01/2018 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA OFICINAS REGISTRALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL RUP, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-AD REFERENDUM" ID N° 347.930"**, que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 540 (Adquisición de Equipos de oficinas y computación) y el Rubro 570 (Activos Intangibles), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2º ***Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Contratación L.P.N. Nº 01/2018 "Adquisición de Equipamientos para Oficinas Registrales en el marco de la Implementación del RUP, para la Dirección General del Registro del Estado Civil-Ad Referendum".*

Art. 3º ***Autorizar** a los responsables de la Coordinación de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 4º ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abg. José N. Cogliolo
Director General

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay